Acuerdo No. 006 de agosto 12 de 2022
"Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022"

LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE E.I.C.E.:

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 489 DE 1998 ART. 90 LITERAL E, EL ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 115 DE 1996, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9 NUMERAL 25 DEL ACUERDO 010 DE 2021 EMANADO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE, Y

Considerando:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del estatuto orgánico del presupuesto, a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplicará en materia presupuestal las normas contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020 y decreto 084 del 09 de abril de 2021.

Acuerdo 181 del 5 de diciembre de 2020: artículo 40, numeral 6: FUNCIONES CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS: aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del municipio, las empresas sociales del orden municipal y las sociedades de economía mixta del orden municipal con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el proyecto de presupuesto a consideración del COMFIS; una vez autorizados, será aprobado al detalle por cada entidad a través de sus órganos directivos.

Artículo 104: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL: se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados, (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, inversión.se presenta por necesidad de realizar

Acuerdo No. 006 de agosto 12 de 2022
"Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022"

ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

***Decreto 084 del 09 de abril de 2021: Capitulo X**, articulo 50: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: las modificaciones que afecten el valor Total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión,* serán aprobadas por *el Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio - COMFIS, para gastos de inversión se requiere concepto favorable de la oficina de planeación de la entidad.*

***Decreto 084 de 2021 articulo 53**: ADICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO: Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos realizarán las modificaciones presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución, las cuales se deberán enviar al Departamento Administrativo de Planeación y al Departamento Administrativo de Hacienda.*

Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Articulo 23. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión

Articulo 24: Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Comfis, o quien éste delegue. Para estos

El futuro es de todos
ESPA TODAS
Escaneado con CamScanner

Acuerdo No. 006 de agosto 12 de 2022

"Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022"

efectos se requiere del concepto del ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación

Que mediante acuerdo 009 "Por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal "AMABLE" para la vigencia fiscal 2022" se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 por valor de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE $19.692.102.861,oo tanto para ingresos como para gastos, en Junta Directiva del 23 diciembre de 2021.

Que los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable en el articulo 9: Consagra: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la junta directiva de AMABLE, además de las establecidas en la Ley, las siguientes: "Numeral 25: Ejercer las demás funciones que le confieren las Leyes, Decretos, Ordenanzas o los Estatutos y las que naturalmente le correspondan como máximo órgano de dirección de la Empresa".

Que el dia 13 de Mayo de 2022 se radicó por parte de la Empresa Amable E.I.C.E oficio No AM-PFC-SETP-331 en Secretaria de Hacienda del Municipio de Armenia Quindio en el cual se presentó la necesidad de adicionar al presupuesto de amable la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000) para cumplir con el normal funcionamiento y compromisos adquiridos en la empresa Amable a 31 de Diciembre de 2022.

Escaneado con CamScanner

Acuerdo No. 006 de agosto 12 de 2022
"Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022"

Que el dia 29 de Junio de 2022 se radicó por parte de la Empresa Amable E.I.C.E oficio No AM-PFC-SETP-408 en Secretaria de Hacienda del Municipio de Armenia Quindio en el cual se reiteró la necesidad de adicionar al presupuesto de amable la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000) para cumplir con el normal funcionamiento y compromisos adquiridos en la empresa Amable a 31 de Diciembre de 2022.

Que dicha adición será utilizada para cumplir todos los gastos implicitos en los ajustes salariales que se dan propios del aumento que se debe realizar en la entidad y demás gastos generales necesarios para el buen funcionamiento del ente gestor.

Que según el acuerdo N°242 de julio 22 de 2022 "Por medio del cual se modifica el presupuesto general de rentas, gastos e inversión del municipio de armenia, el instituto municipal del deporte y la recreación de armenia y de la corporación de cultura y turismo de armenia para la vigencia 2022" se autoriza la adición al presupuesto general de rentas del Municipio de Armenia de la vigencia fiscal 2022.

Que según el decreto 191 del 26 de julio de 2022 "Por medio del cual se liquida el acuerdo N°242 de julio 22 de 2022 por medio del cual se modifica el presupuesto general de rentas, gastos e inversión del municipio de armenia, el instituto municipal del deporte y la recreación de armenia y de la corporación de cultura y turismo de armenia para la vigencia 2022", se autoriza acreditar en el presupuesto de gastos e

Escaneado con CamScanner

Acuerdo No. 006 de agosto 12 de 2022

"Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022"

inversión del municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2022 desde el rubro de recursos propios la suma de $90.000.000 destinados a la empresa Amable E I C E

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se hace necesario adicionar al presupuesto de la empresa AMABLE E.I.C.E el valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($900 00.000).

Por todo lo anteriormente expuesto se:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)** el cual quedará así:

NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICION IMPUESTO IVA PAGADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO DESPUÉS DE ADICIÓN	ADICION FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO DESPUÉS DE ADICIÓN
GASTOS	$ 20.310.576.292,65	183.654.232,41	20.494.230.525,06	90.000.000,00	20.584.230.525,06
Funcionamiento	$ 551.361.246,61		551.361.246,61	90.000.000,00	641.361.246,61
Adquisición de servicios	$ 19.650.948.575,23	183.654.232,41	19.834.602.807,64	-	19.834.602.807,64

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)** el cual quedará así:

Escaneado con CamScanner

Acuerdo No. 006 de agosto 12 de 2022
"Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022"

NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO DESPUÉS DE REDUCCION	ADICION INGRESOS NO IDENTIFICADOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO DESPUÉS DE ADICIÓN	ADICION INGRESOS IVA	PRESUPUESTO DEFINITIVO DESPUÉS DE ADICIÓN	ADICION FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO DESPUÉS DE ADICION
Ingresos	$ 20.283.900.106,34	$ 26.676.186,00	$ 20.310.576.292,34	$ 183.654.232,41	$ 20.494.230.524,75	$ 90.000.000,00	$ 20.584.230.524,75
Disponibilidad Inicial	$ 1.801.129.513,34	$ 26.676.186,00	$ 1.827.805.699,34	$ 183.654.232,41	$ 2.011.459.931,75	$ -	$ 2.011.459.931,75
Sistema Entidad Territorial	$ 1.068.003.128,49	0	$ 1.068.003.128,49	$ 183.654.232,41	$ 1.251.657.360,90	$ -	$ 1.251.657.360,90
Transferencias corrientes	$ 18.482.770.593,00	0	$ 18.482.770.593,00	$ -	$ 18.482.770.593,00	$ 90.000.000,00	$ 18.572.770.593,00
Transferencias de otras entidades del gobierno general	$ 18.482.770.593,00	0	$ 18.482.770.593,00	$ -	$ 18.482.770.593,00	$ 90.000.000,00	$ 18.572.770.593,00
Otras unidades de gobierno	$ 519.976.000,00	0	$ 519.976.000,00	$	$ 519.976.000,00	$ 90.000.000,00	$ 609.976.000,00
Ingresos Corrientes de Libre Destinación Funcionamiento	$ 519.976.000,00	0	$ 519.976.000,00	0	$ 519.976.000,00	$ 90.000.000,00	$ 609.976.000,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo, para su validez, deberá ser remitido y analizado por el COMFIS, el cual emitirá concepto favorable o desfavorable a través de acto administrativo. En caso de aprobación, se procederá a su publicación, momento a partir del cual empieza a regir. En caso de desaprobación, no se realizará su publicación y no tendrá validez el acto administrativo. En caso de aprobación parcial, sólo entrará a regir aquella parte del acuerdo que sea convalidada por el COMFIS.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de su publicación, previa aprobación adelantada por el COMFIS.

Escaneado con CamScanner

Amable | SISTEMA

Acuerdo No. 006 de agosto 12 de 2022
"Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022"

Dado en Armenia Q. a los doce (12) dias del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE MANUEL RIOS MORALES
Presidente Junta Directiva

JAMES CASTAÑO HERRERA
Secretario Junta Directiva

Proyectó y Elaboró: Elsa Lorena Rodriguez Dussan - Contratista – Presupuesto

Revisó: Jhoan Mauricio Castañeda Morales - Contratista - Administrativo Financiero
Andrés Mauricio Quiceno Arenas - Contratista- Jurídico

Vo Bo Despacho

Escaneado con CamScanner